

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

70**MADRID NÚMERO 3**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 253 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Beaka Mbula, contra la empresa "Speed Service Centro Car 2008, Sociedad Limitada Laboral", sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

En nombre del Rey ha dictado la siguiente

Sentencia número 350 de 2012

En Madrid, a 17 de julio de 2012.—Su señoría ilustrísima, doña Mercedes Gómez Ferreras, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 3 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, seguidos a instancias de don Francisco Beaka Mbula, asistido del letrado don Félix Augusto Balboa Usariaga, colegiado número 79.772, contra "Speed Service Centro Car 2008, Sociedad Limitada Laboral", que no comparece.

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación,

Fallo

Procede estimar la demanda planteada por don Francisco Beaka Mbula, contra la empresa "Speed Service Centro Car 2008, Sociedad Limitada Laboral", y condenar a la empresa demandada a que abone al demandante la cantidad total de 6.184,63 euros, más el 10 por 100 de interés por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, debiendo anunciar su propósito ante este Juzgado en el término de cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, debiendo el recurrente si es empresario aportar el resguardo acreditativo de haber depositado en "Banesto", sito en la calle Orense, número 19, de Madrid, entidad 0030, oficina 1143 y número de cuenta corriente 2501/0000/000253/11, el importe del principal y 300 euros.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Speed Service Centro Car 2008, Sociedad Limitada Laboral", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de julio de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/27.656/12)